

Ejecutivo 2018-00759-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder conferido a la Dra. Yurley Vargas Mendoza, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, 2 de noviembre de 2021.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

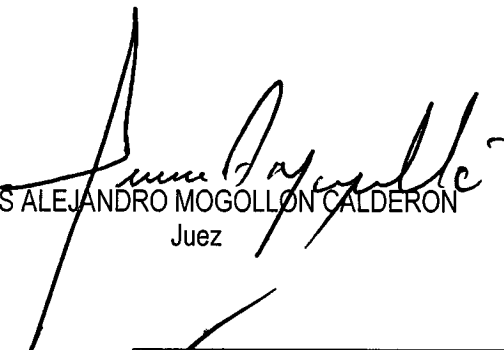
REF: MEMORIAL REVOCA Y OTORGA PODER
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
DEMANDADO: OMAR ANDRES HIGUERA RUIZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, dos de noviembre de dos mil veintiuno

Acéptese la revocatoria del poder otorgado por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., a la abogada Yurley Vargas Mendoza, obrante al folio 39 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Yuliana Camargo Gil, identificada con la C.C. 1.095.918.415, de Girón, y T.P. 363.571, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 67 del encuadernamiento. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 096 hoy,

3 de noviembre de 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO